



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 686

Radicado No. N.A

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, informo a usted que del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, reenvió Oficio No. 1497 Proveniente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Palacio de Justicia de Bucaramanga j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando la **APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL NO COMERCIANTE, SOLICITANTE:** CAROLINA ARCINIEGAS VEGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.555.555 RADICADO: 680014003015-2021-000484-00, ACREEDORES: BANCO FALABELLA, BANCO SERFINANZA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ZINOBE SAS, HY CITE ENTERPRISE COLOMBIA SAS.

Igualmente le comunico que revisado los libros radicadores e índice que se lleva en este Juzgado, no aparece proceso alguno, donde la señora CAROLINA ARCINIEGAS VEGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.555.555, sea parte ya sea como demandante o demandada. Sírvase proceder de conformidad. El Carmen de Bolívar, Diciembre CATORCE (14) de dos mil veintiuno (2021).

INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, Diciembre CATORCE (14) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante
Demandante/Accionante: **Demandado/Accionado:** CAROLINA ARCINIEGAS VEGA, CC. NO. 63.555.555
ACREEDORES: BANCO FALABELLA, BANCO SERFINANZA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ZINOBE SAS, HY CITE ENTERPRISE COLOMBIA SAS.

En atención al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, reenvió Oficio No. 1497, Proveniente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, Palacio de Justicia, correo electrónico j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando la **APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL NO COMERCIANTE, SOLICITANTE:** CAROLINA ARCINIEGAS VEGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.555.555 RADICADO: 680014003015-2021-000484-00, ACREEDORES: BANCO FALABELLA, BANCO SERFINANZA S.A., BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, ZINOBE SAS, HY CITE ENTERPRISE COLOMBIA SAS..

RESUELVE

PRIMERO: Ofíciase al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Palacio de Justicia de Bucaramanga j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que revisado los libros radicadores e índice que se lleva en este Juzgado, no aparece proceso alguno, donde





AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 686

Radicado No. N.A

la señora CAROLINA ARCINIEGAS VEGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.555.555 sea parte ya sea como demandante o demandada.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARY LUZ BARRIOS TROCHA
LA JUEZA**

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No.229 SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: DICIEMBRE 14 - 2021.

EL CARMEN DE BOLÍVAR, DICIEMBRE 15 -2021 HORA: 8:00 A.M.

Secretario INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO

